



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00068033-UNC- ME#FCQ- Beca Lic. Cortona Ruffino

VISTO:

Lo solicitado por el Dr. Pablo Manzo, Director del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de la Facultad de Ciencias Químicas, a orden 45 del expediente de referencia, en el sentido que se otorgue un aumento en la retribución mensual y la renovación de la Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios – Categoría A Profesional - del CEQUIMAP , según RHCD 295/18 al Lic. Flabio CORTONA RUFFINO, para desempeñar sus actividades en el Área de Aguas y Efluentes del mencionado centro de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la tutoría del becario estará a cargo de la Dra. Silvia Pesce y la Lic. Úrsula Loser;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 54;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Autorizar un aumento en la retribución mensual de la Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios- Categoría A Profesional - del CEQUIMAP al Lic. Flabio **CORTONA RUFFINO (Legajo 57.255)** que fuera otorgada por RHCD 555/21, a partir del **01-11-2021** y hasta el **31-12-2021**, fijándose el nuevo importe en **\$ 54.760,00** (Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta con 00/100).-

Artículo 2º: Hacer lugar a lo solicitado por el Director del CEQUIMAP, respecto a abonar un Complemento de Beca con carácter de excepción y sin sentar precedente, durante el mes de Noviembre del corriente año al Lic. Flabio **CORTONA RUFFINO (Legajo 57.255)**, por el importe correspondiente a **\$ 7.150,00** (Pesos Siete Mil Ciento Cincuenta con 00/100).-

Artículo 3º: Renovar la Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios- Categoría A Profesional - del CEQUIMAP al Lic. Fabio **CORTONA RUFFINO (Legajo 57.255)** a partir del **01-01-2022** y hasta el **28-02-2022**, con una dedicación de **40 hs semanales** y con una retribución mensual de **\$ 54.760,00** (Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta con 00/100).-

Artículo 4º: La suma total de las antedichas erogaciones se atenderá con **Recursos Propios** del CEQUIMAP.-

Artículo 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

CM.mes